



**PUBLICACIÓN**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL DIAMANTE” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-24005, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR,** el cual fue abandonado el 2 de julio del año de 2000 que fue el desplazamiento de la solicitante junto con su núcleo familiar hacia el Carmen de bolívar debido a que le quemaron su finca, le robaron el ganado y maltrataron a uno de sus empleados los grupos armados al margen de la ley, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por el Dr. LUCIANO ARRIETA GARCIA ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2017-00086 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		IDENTIFICACION	
VICTOR GUILLERMO REYES GRACIA		7.400.862	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio EL DIAMANTE 133 Has + 1491 mts 2	13244000100030023000	062-24005	RODOLFO AGUSTIN MANJARREZ CHARRIS
<b>LINDEROS y MEDIDAS:</b>			
<b>NORTE:</b> Partiendo desde el punto 111423 en línea quebrada que pasa por los puntos 111423a, y 111423b, en dirección sureste hasta llegar al punto 111417 con el predio de cementos Argos con una longitud de 669,49 m.			
<b>ORIENTE:</b> Partiendo desde el punto 111417 en línea quebrada que pasa por los puntos 111417a, 111417b, 111417c, 111417d y 111418 en dirección suroeste hasta llegar al punto 111418a con el predio del señor Guillermo Cohen con una longitud de 1236, 07 m.			
<b>SUR:</b> Partiendo desde el punto 111418a en línea quebrada que pasa por los puntos 111419, 111419a, 111419b, 111419c, 111420 y 111420a, en dirección oeste hasta llegar al punto 6 con el predio del señor Rafael Beltrán con una longitud de 649,02 m. continuando desde este último punto en dirección Noroeste pasando por el punto 7 hasta llegar al punto 8 con el predio de Cementos Argos con una longitud de 625,19 m.			
<b>OCCIDENTE:</b> Partiendo desde el punto 8 en línea recta que pasa por los puntos 111421a, 111422, 111422a, 111424b, 111422c y 111422d en dirección Noreste hasta llegar al punto 111423 con el predio Cementos Argos con una longitud de 2005,57 m.			

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

**ANUAR Menco NEMES**  
Secretario

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Al contestar cite este radicado No: OABC1-201701418  
Fecha: 14 de septiembre de 2017 09:54:50 AM  
Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLIVAR  
Destino: Oficina Adscrita Bolivar Carmen de Bolivar



OABC1-201701418